

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se pasa a Despacho las presentes diligencias, luego que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía diez (10) Especializada de Extinción de Dominio. Sírvase Proveer.

Oscar Mauricio Henao Arias
Citador

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| Radicado: | 05000 31 20 001 2022 00066 00 |
| Proceso | Extinción de Dominio |
| Afectados: | Yesica Xiomara Cadavid Bedoya |
| Auto: | Sustanciación No. 449 |
| Asunto: | Admite a trámite control de legalidad y ordena correr traslado |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **ADMITE** a trámite la solicitud de control de legalidad al Decreto de las medidas cautelares dispuestas por la diez (10) Especializada de Extinción de Dominio elevada por la apoderada de la afectada Yesica Xiomara Cadavid Bedoya.

En consecuencia, córrase traslado de la solicitud de Control de Legalidad a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, tal como lo dispone el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cardenas Restrepo

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito

Penal 001 Especializado

Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd2f7674772ebe4e4a0ad241324b7b1befcf10c3dc39572960e8f23ba9492cd**

Documento generado en 24/10/2022 03:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>